

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

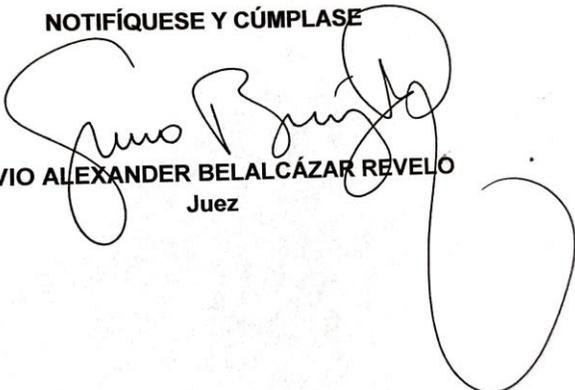
Radicado No. 630014003006-2019-00573-00

Armenia Quindío, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

El despacho se abstiene de darle trámite a la solicitud presentada nuevamente, por el Abogado Miller Leandro Alvear Castro, ya que, mediante auto del 04 de agosto de 2021, hubo pronunciamiento en el mismo sentido.

Por el Centro de Servicios, remítase copia del presente auto y del visto a número de orden 48 al Abogado¹ antes referido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

*LMGR.
(ARACHIVO 07)*

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 016 DEL 03 DE FEBRERO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

¹ millerleandroalvear@hotmail.com